

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION	
En la capital, un mes, pago adelantado.	5 pesetas.
Fuera, por razon de franqueo, trimestre.	18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y Pasa, 1.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (I. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 177 de 26 Junio.)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Mecánica racional, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido veintidós años de edad; ser Doctor en Ciencias Físico-matemáticas ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en él mismo se propone. Advirtiéndose que con arreglo á lo terminantemente dispuesto en el orden de este Centro de 27 de Febrero de 1885, que se halla en todo su vigor, los aspirantes que no los presentasen precisamente dentro del expresado plazo serán excluidos de la oposición.

Según lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las pro-

vincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 19 de Junio de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Número 2.477.

#### Inspección general de primera enseñanza

##### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de instrucción pública, con fecha 30 de Mayo último, dice á esta Inspección general de enseñanza lo que sigue:

«Almo. Sr.: Con objeto de dar todas las posibles facilidades para la colocación del escudo patrio y del pabellón nacional en el frontispicio de las escuelas públicas y establecimientos de enseñanza, á que se refiere la orden de este Centro directivo de 10 de Noviembre último, esta dirección general ha acordado prorrogar el plazo señalado al efecto en dicha orden hasta el día 1.º de Enero próximo. Sirvase V. I. dictar las órdenes convenientes para que llegue á conocimiento de todos los que aun no hubieren podido cumplimentar dicha disposición, la ampliación del plazo concedido al efecto indicado.»

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, traslado á V. para que lo haga llegar á noticia de los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esa provincia, solicitando á este fin del señor Gobernador se sirva autorizar la inserción de esta circular en el *Boletín oficial* de la misma.

Madrid 15 de Junio de 1894.—El Inspector general de enseñanza, Santos María Robledo.

Número 2.466.

#### CONSEJO DE ESTADO

##### TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

5 de Junio de 1894.—D. José María Valiente y Pérez, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 1.º de Marzo de 1894, que declaró fenecido y sin curso el expediente minero denominado

«Luz», del término de Mazarrón, (Murcia)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 26 de Junio de 1894.—El Secretario Mayor, Antonio de Vejarano.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.465.

##### Distrito forestal de Murcia.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de juncó fino que puede producir el monte enajenable de Mula, durante el año forestal de 1893-94, he dispuesto que el día 5 de Julio próximo y hora de las once de su mañana, se verifique en la Alcaldía de Mula y con asistencia de un delegado del distrito forestal una segunda licitación, bajo las mismas bases y condiciones que sirvieron para la anunciada en el *Boletín oficial* de 6 del corriente mes y tipo de tasación de 600 pesetas.

Murcia 23 de Junio de 1894.—El Ingeniero Jefe, Eduardo Pardo.

Número 2.486.

##### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.852.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. José Miralles Sola, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 23 de Junio actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Santa Ana*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Escombreras, paraje nombrado Cabezo de la Campana; lindando por el N. con el Barranco del Infierno y Coto de D. José Barceló; por E. Collado de la Tejera y Diente de la Vieja y mina «Potosí», de D. José Antonio Moreno; S. Coto de D. Luis Angosto, y O. la hacienda de D. Félix Rivera y de Doña Constanca viuda de Doggio; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día 23 actual, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se

tendrá por punto de partida el centro de la cumbre del referido cabezo de la Campana; desde él al E. 200 metros fijándose la primera estaca; de primera á segunda N. 300; de segunda á tercera O. 400; de tercera á cuarta S. 300, y de cuarta á punto de partida E. 200 metros; debiendo advertir que esta designación comprende parte de las minas caducadas «La Casualidad», «La Militar», «2.º San Andrés», «3.º Casualidad» y «Porvenir».

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Junio de 1894.—Joaquín Izquierdo.

Número 2.485.

##### Jefatura de Minas de Murcia.

Número 11.851.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este Distrito minero.

Hago saber: Que por D. Ramón Marín Zapata, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 22 de Junio actual, solicitando se le concedan veinte pertenencias para la mina denominada *Josefina y quita, quita*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y diputación de Santa Lucía, paraje denominado terrenos de D. José Rodríguez Vera; lindando por N. con dichos terrenos y huerto Garín, S. hacienda de lo Compañero; P. huerto Garín, y L. hacienda de D. Alfonso Espejo, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una roza que mide de 25 á 30 metros de ancho por 15 ó 20 de alto que al P. existe una rambla que termina hacia el N. de la cuba de agua del Tranvía y carretera de La Unión á Cartagena; desde él á primera estaca N. 200 metros; primera á segunda L. 450; segunda á tercera M. 400; tercera á cuarta P. 500; cuarta á quinta N. 400, y quinta á primera 50 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Junio de 1894.—Joaquín Izquierdo.



## Quinta sección.

Número 2.478.

# ADMINISTRACION DE HACIENDA

## DE LA

### PROVINCIA DE MURCIA

#### NEGOCIADO DE MINAS

RELACION nominal de las minas cuya caducidad se ha declarado por el Sr. Gobernador civil de la provincia en 21 de Abril último, y que se han de enajenar en pública subasta, á tenor de lo prevenido en el art. 23 del decreto ley de bases de 29 de Diciembre de 1868, é instrucción de 9 de Abril de 1889.

Número del expediente.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños ó Sociedades.	Tipo. Por que han de enajenarse. Pesetas.
7.338	Buscada.	Cartagena.	Plomo.	4, 19, 24 y 31	Jesualdo Baño.	1.816 66
2.331	Casualidad.	Id.	Idem y zinc.	6	José Vidal Cáceres.	2.600 »
3.167	Clavellina Encarnada.	Id.	Hierro.	12	Isidoro García Conesa.	2.080 »
2.261	Esperanza.	Id.	Plomo.	6	Sociedad Los Amigos.	2.600 »
2.487	San Eduardo.	Id.	»	14	La misma.	6.666 66
916	Pobreza.	Id.	Plomo.	2, 79, 49 y 54.	Idem Buena Fe.	1.211 »
1.770	La Soledad.	Id.	Id.	6	Joaquin Moreno Marin.	2.600 »
2.476	La Serena.	Id.	Id.	6	Sociedad Cartago Nova.	2.600 »
2.533	Segunda Campechana.	Id.	Id.	6	Antonio Medina Carretero.	2.600 »
3.211	San Manuel.	Id.	Hierro.	12	José Antonio Perea.	2.080 »
4.660	El Diamante.	Id.	»	12	José Ruiz Higuero.	5.200 »
5.980	Troglodita.	Id.	Hierro.	15	Diego González García.	2.600 »
6.278	El Oriente.	Id.	Id.	15	Francisco Guerrero Martinez.	2.600 »
6.140	Por si acaso.	Id.	Id.	14	José Delgado Oliva.	2.426 66
7.272	San Ramón.	Id.	Id.	14	Jesualdo Golf.	2.426 66
7.293	Luis.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
7.242	Wifredo.	Id.	Id.	7	José Vidal Cáceres.	1.213 33
7.274	San Andrés.	Id.	Id.	16	Jesualdo Golf.	2.773 33
9.091	Los Refugiados.	Id.	Id.	15	Francisco Motos Casanova.	2.600 »
9.934	La Esperanza.	Id.	Id.	10	José María Bonmati.	1.733 33
1.346	Isidro.	Id.	Cobre.	6	Rafael Lario.	2.600 »
10.017	Almagrera.	Id.	Hierro.	6	Antonio García Sánchez.	1.040 »
10.365	Corazón de Jesús.	Id.	Id.	9	Joaquin Pérez Martinez.	1.560 »
9.838	Casualidad.	Id.	Id.	4	Miguel Anlet Sucaerat.	693 33
10.631	El Milagro.	Id.	Id.	12	Pedro Díaz Valero.	2.080 »
10.566	Valentín y Julia.	Id.	Id.	8	Miguel Ruiz Blésa.	1.386 66
10.427	Ciento.	Id.	Id.	6	Luis Beravente.	1.040 »
10.597	Estrella.	Id.	Id.	6	Felipe Garre Alcaraz.	1.040 »
10.956	La Fortuna.	Id.	Id.	12	Pedro Díaz Valero.	2.080 »
783	La Jesualda.	Id.	Plomo.	1, 39, 74 y 77	Jesualdo Cañadas.	605 33
3.095	Laureana.	Id.	Hierro.	12	Juan García Martínez.	2.080 »
9.003	Triunvirato.	Id.	Id.	4	El mismo.	633 33
2.442	La Flamenca.	Id.	Plomo.	4	Sociedad Buena Fe.	1.733 33
6.816	Flammarión.	Id.	Hierro.	20	Joaquin Moreno Marin.	3.466 66
2.375	María y Antonia.	Unión.	Plomo.	6	Juan Jiménez Pérez.	2.600 »
»	Narcisa (terrero).	Id.	Id.	1, 45, 88 y 41	Francisco Javier Rolandi.	632 »
6.246	La Australia.	Id.	Hierro.	44	Juan Myrtle.	7.626 66
7.563	Vitelio (escorial).	Id.	Plomo.	46, 46 y 60	José Segovia.	201 33
9.496	Santa Filomena.	Id.	Hierro.	6	Gregorio Sánchez Ortiz.	1.040 »
8.534	Esperanza.	Id.	Id.	6	Juan García Martínez.	1.040 »
10.595	Barrio viejo.	Id.	Id.	6	Joaquin Pérez Martinez.	1.040 »
2.933	El Alfredo.	Lorca.	Id.	12	Sociedad Athorpe y Barker.	2.080 »
2.939	Augusto.	Id.	Id.	12	Alejandro Marin.	2.080 »
2.915	Alfonsina.	Id.	Id.	12	José María Marin.	2.080 »
3.355	La Alianza.	Id.	Id.	21	Alejandro Marin.	3.640 »
3.949	Aparecida.	Id.	Id.	21	Pedro J. López García.	3.640 »
3.699	San Agustín.	Id.	Id.	23	José Soler Martínez.	3.986 66
9.812	Idem (demasia).	Id.	Id.	1 y 80	El mismo.	312 »
3.370	La Arancana.	Id.	»	12	Miguel Antonio Alcolea.	5.200 »
4.426	La Angelina.	Id.	Hierro.	16	José Soler Martínez.	2.773 33
2.668	Bolina.	Id.	Id.	12	Sociedad Athorpe y Barker.	2.080 »
7.964	Conchita.	Id.	Azufre.	12	Juan Fust.	2.080 »
3.569	La Concepción.	Id.	Hierro.	16	José Soler Martínez.	2.773 33
3.950	La Carpintera.	Id.	Id.	12	Ricardo Molina.	2.080 »
5.000	Santa Clara.	Id.	Id.	12	Roque González Ruiz.	2.080 »
3.767	Diluvio Universal.	Id.	Id.	22	Juan Bautista Ortega.	3.813 33
5.850	San Francisco de Marques.	Id.	Id.	12	María Josefa de Castro.	2.080 »
4.787	Juan y Teresa.	Id.	Id.	5	Juan Bautista Ortega.	866 66
3.374	María.	Id.	Id.	20	Alejandro Marin.	3.466 66
4.910	Méndez Núñez.	Id.	Id.	15	Sdad. Ferrocarril y minas de Purias.	2.600 »
2.297	Por si acaso.	Id.	Plomo.	12	Idem La Casualidad.	5.200 »
3.163	La Paz.	Id.	Hierro.	15	Alejandro Marin.	2.600 »
3.888	San Pedro.	Id.	Id.	12	Pedro J. López García.	2.080 »
4.468	El Pepito.	Id.	Id.	20	Juan Bautista Ortega.	3.466 66
4.213	El Ponche.	Id.	Id.	16	José Soler Martínez.	2.773 33
3.302	San Pedro.	Id.	Id.	8	Ramón Domingo Arnao.	1.386 66
3.323	San Roque.	Id.	Id.	12	Ramón Domingo Arnao.	2.080 »
4.528	El Susto.	Id.	»	6	Pedro José López García.	2.600 »
3.947	San Silverio.	Id.	Hierro.	9	El mismo.	1.560 »



Número del expediente.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños o Sociedades.	Tipo por que han de enajenarse. Pesetas.
2.886	Santisima Trinidad.	Lorca.	Hierro.	12	Sdad. Ferrocarril y minas de Purias.	2.080
2.645	Los Tres Amigos.	Id.	Id.	9	Miguel Antonio Alcolea.	1.560 »
2.941	Valentina.	Id.	Id.	12	Alejandro Marin.	2.080 »
6.105	Virgen del Rosario.	Id.	Plomo.	10	Rafael Cachá.	4.333 33
5.633	El Conejo.	Id.	Hierro.	25	Sociedad La Casualidad.	4.333 33
3.417	Moisés y el Desierto.	Id.	Id.	20	Idem Ferrocarril y minas de Purias.	3.466 66
4.036	La Prevención.	Id.	Id.	28	La misma.	4.853 33
7.431	Virgen María.	Id.	Id.	10	Pedro J. López García.	1.733 33
8.823	Paco.	Id.	Id.	55	Sociedad Reina Mining.	9.533 33
8.771	Desconocido.	Id.	Id.	32	La misma.	3.813 33
8.824	Pepe.	Id.	Id.	17	La misma.	2.946 66
8.772	Wornints.	Id.	Id.	26	La misma.	4.506 66
8.990	Jaimito.	Id.	Id.	46	La misma.	7.973 33
9.194	Lis'o.	Id.	Id.	52	La misma.	9.013 33
9.172	San Vicente Ferrer.	Id.	Id.	15	Juan Bautista Ortega.	2.600 »
9.271	Julio César.	Id.	Id.	8	Miguel Ruiz Blesa.	1.386 66
9.424	La Soledad.	Id.	Id.	12	Juan Martínez Ruiz.	2.080 »
9.566	Currusco.	Id.	Id.	12	Daniel Sánchez Sevilla.	2.080 »
10.713	Idem (demasia).	Id.	Id.	8-53-20	El mismo.	1.478 33
9.565	El Tropiezo.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
9.582	San Luis.	Id.	Id.	13	José María Marin.	2.253 33
9.596	El Buscón.	Id.	Id.	15	El mismo.	2.600 »
9.598	Lepanto.	Id.	Id.	20	El mismo.	3.466 66
9.607	Marina.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
9.595	Lagartijo.	Id.	Id.	22	El mismo.	3.813 33
9.597	La Escondida.	Id.	Id.	21	El mismo.	3.640 »
9.673	Más resolución número 2.	Id.	Id.	12	Jorge Higgin.	2.080 »
9.636	Catalina.	Id.	Id.	33	Daniel Sánchez Sevilla.	5.720 »
9.613	El Mochuelo.	Id.	Id.	5	Francisco Fernández Luna.	866 66
9.614	El Aguila.	Id.	Id.	7	El mismo.	1.213 33
9.735	La Salvadora.	Id.	Id.	20	Federico Willy.	3.466 66
9.720	La Inmaculada.	Id.	Id.	12	José María Marin.	2.080 »
9.716	Lealtad.	Id.	Id.	8	Antonio Hernández Gil.	1.386 66
9.796	Virgen del Carmen.	Id.	Id.	8	Joaquín Iglesias.	1.386 66
4.634	Jesús y María.	Id.	Id.	13	Sociedad Ferrocarril de Purias.	2.253 33
9.305	Amor a María.	Id.	Id.	7	Miguel Ruiz Blesa.	1.213 33
9.883	Italiana.	Id.	Id.	18	José García Sánchez.	3.120 »
9.885	Purísima Concepción.	Id.	Id.	12	Antonio Valero Romera.	2.080 »
9.619	Ramona.	Id.	Id.	15	Daniel Sánchez Sevilla.	2.600 »
10.990	Idem (demasia).	Id.	Id.	1-86-27	El mismo.	322 33
9.622	Más resolución número 1.	Id.	Id.	27	Jorge Higgin.	4.680 »
9.930	Mi Ramona.	Id.	Id.	5	Anselmo Bañon.	866 66
9.272	José María.	Id.	Id.	8	Miguel Ruiz Blesa.	1.386 66
9.296	Salomón.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
9.306	El Obispo.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
9.299	Gibraltar.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
9.294	El Maestro.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
1.561	San Gregorio.	Id.	Plomo.	6	Herederos de Gregorio Santaló.	2.600 »
5.987	Mi Jesús.	Id.	Hierro.	9	María Josefa de Castro.	1.560 »
9.966	San Miguel.	Id.	Id.	8	Miguel Diaz García.	1.386 66
10.705	Idem (demasia)	Id.	Id.	6	El mismo.	1.040 »
10.006	San Antonio.	Id.	Id.	12	Andrés de Mula.	2.080 »
2.708	San Antonio.	Id.	Id.	12	Pedro Palou González.	2.080 »
10.165	María de la Concepción.	Id.	Id.	8	Anselmo Bañon.	1.386 66
10.255	Manolito.	Id.	Id.	18	Sdad. Ferrocarril de Purias.	3.120 »
10.211	El Racimo.	Id.	Id.	9	Ramón Domingo Arnao.	1.560 »
10.212	El Patriarca.	Id.	Id.	11	El mismo.	1.906 66
10.219	Paternidad.	Id.	Id.	10	El mismo.	1.733 33
10.306	La Restaurada.	Id.	Id.	15	Pedro Tudela Mateo.	2.600 »
10.322	Bailón.	Id.	Id.	7	Ramón Domingo Arnao.	1.213 33
10.250	Caridad.	Id.	Id.	15	Sociedad Ferrocarril de Purias.	2.600 »
10.485	Segundo Santiago.	Id.	Id.	12	Anselmo Bañon.	2.080 »
10.426	Segunda Providad.	Id.	Id.	15	El mismo.	2.600 »
10.110	Depont.	Id.	Id.	19	Augusto Marin.	3.293 33
10.028	Hematite.	Id.	Id.	21	El mismo.	3.640 »
5.272	El Pulpito.	Id.	Id.	8	Bruno Marin.	1.386 66
9.949	El 4 de Agosto.	Id.	Id.	7	Angel López Masegosa.	1.213 33
4.835	Cavilosa.	Id.	Id.	12	Pedro Campos.	2.080 »
10.517	Goya.	Id.	Id.	8	Sociedad Haylor Benzon y Compañia.	1.386 66
10.441	Ciento cuatro.	Id.	Id.	15	Luis Benavente.	2.600 »
10.173	La Previsora.	Id.	Id.	9	Manuel Salas.	1.560 »
10.668	Regina.	Id.	Id.	14	Mariano Medina.	2.426 66
10.929	Paquito.	Id.	Id.	9	Mariano Baleriola.	1.560 »
10.852	Luis II.	Id.	Id.	8	Carlos Lanzarote	1.386 66
10.770	Ulises.	Id.	Id.	18	Angel López Masegosa.	3.120 »
10.864	San Antonio.	Id.	Id.	16	Francisco Cano Morillas.	2.773 33
10.389	Cura y Sacristán.	Id.	Id.	12	Antonio Romero Guevara.	2.080 »
10.393	La Liebre.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
10.902	El Milagro.	Id.	Id.	35	Manuel Manzanera Ruiz.	6.066 60
10.903	El Progreso.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
10.853	Carlos. V.	Id.	Id.	11	Carlos Lanzarote.	1.096 66
10.641	Manolo.	Id.	Id.	4	Manuel Vilardel.	693 33
10.583	Sonthen Spain.	Id.	Id.	48	Augusto Marin.	8.320 »
10.728	San José.	Id.	Id.	25	El mismo.	4.333 33
10.960	Tomás.	Id.	Id.	11	Rafael Lario.	1.906 66
11.006	La Universal Tres Amigos.	Id.	Plata.	12	Juan López Romera.	5.200 »
11.113	Pipo.	Id.	Hierro.	16	José María Romero.	2.773 33
11.118	Paz.	Id.	Id.	15	El mismo.	2.600 »
11.119	Isabelita.	Id.	Id.	24	El mismo.	4.160 »
9.514	Candelaria.	Id.	Id.	12	Antonio Ramos Maestre.	2.080 »
9.513	San Luis Gonzaga.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
9.515	Serrana.	Id.	Id.	10	El mismo.	1.733 33
9.516	La Constancia.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
5.086	Santa Florentina.	Id.	Id.	11	Joaquín Lanzarote.	1.906 66



Número del expediente.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños ó Sociedades.	Tipo por que han de enajenarse.
						Pesetas.
11.933	Concha.	Lorca.	Hierro.	12	Juan Luis Lecog	2.080
11.231	Wesminster.	Id.	Id.	20	El mismo.	3.466 66
11.342	Juan II.	Id.	Id.	129	El mismo.	22.360 »
11.188	Jaime I.	Id.	Id.	78	Jesualdo Golf.	13.520 »
2.105	Tres Hermanos.	Aguilas.	Plomo.	6	Diego Jiménez Ruiz.	2.600 »
2.641	Carmen y Dolores.	Id.	Id.	6	José Delgado Peña.	2.600 »
5.699	Infalible.	Id.	Id.	12	Jesualdo Golf.	2.080 »
6.806	Las Perdices.	Id.	Hierro.	9	El mismo.	1.560 »
6.878	La más rica.	Id.	Id.	10	Francisco de P. Moreno.	1.733 33
6.483	La Campana de Mazarrón.	Id.	Id.	13	Adolfo Calderón.	2.253 33
7.711	Por aquí.	Id.	Id.	11	Compañía Reina Mining.	1.906 66
9.867	Precipitada.	Id.	Id.	10	Antonio Romero Guevara.	1.733 33
10.445	Amistosa.	Id.	Id.	12	Juan Alfonso Martínez.	2.080 »
10.239	Por mi esposa.	Id.	Id.	6	Ignacio Basterrechea.	1.040 »
10.240	Por mi madre.	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
10.258	La Fatalidad.	Id.	Id.	15	Anselmo Bañón.	2.600 »
10.723	Victoria.	Id.	Id.	10	Juan Alfonso Martínez.	1.733 33
10.617	La Positiva.	Id.	Id.	8	Antonio Monserrat.	1.386 60
10.679	San Mariano.	Id.	Id.	19	Mariano Medina.	3.293 33
10.917	El Pensamiento.	Id.	Id.	7	Anselmo Bañón.	1.213 33
11.049	San Abelardo.	Id.	Id.	14	Pedro J. López.	2.426 66
363	Abundancia.	Mazarrón.	Id.	15	Guillermo Enriquez.	2.600 »
4.790	Aurora.	Id.	Cobre.	24	José Ruiz Higuero.	10.400 »
4.430	Colón.	Id.	Hierro.	12	El mismo.	2.080 »
3.088	San Juan Evangelista.	Id.	Id.	12	Pedro J. López.	2.080 »
3.731	El Pegado.	Id.	Id.	7	Marcos Navarro Diaz.	1.213 33
3.733	San Juan.	Id.	Id.	15	El mismo.	2.600 »
5.362	Pura Concepción.	Id.	Id.	9	Andrés Acosta Carvajal.	1.560 »
6.675	Santa Teresa de Jesús.	Id.	Plomo.	12	Miguel Ruiz Blesa.	5.200 »
6.673	La Riqueza Murciana.	Id.	Id.	12	El mismo.	5.200 »
6.662	Potosi americano.	Id.	Id.	12	El mismo.	5.200 »
6.600	Proserpina.	Id.	Hierro.	6	Enrique Asensi.	4.040 »
7.079	Aragón.	Id.	Id.	25	José Ruiz Higuero.	4.333 33
7.119	El Espia	Id.	Id.	12	Endrés Acosta Carvajal.	2.080 »
7.907	Pantera.	Id.	Id.	9	Enrique Asensi.	1.560 »
8.787	El Centinela.	Id.	Id.	15	Miguel Ruiz Blesa.	2.600 »
9.013	San Damián.	Id.	Id.	6	Jesualdo Golf.	1.040 »
8.802	San Juan Bautista.	Id.	Id.	16	El mismo.	2.773 33
9.414	Clement.	Id.	Id.	12	Miguel Iniesta.	2.080 »
6.059	Francisco y María Jesús.	Id.	Id.	12	Sociedad Deseada.	2.080 »
9.704	Los primos segundos.	Id.	Id.	5	José Delgado Rodríguez.	866 66
9.719	El Trepante.	Id.	Id.	5	Antonio Barrena.	866 66
9.307	Don Franco.	Id.	Id.	12	José Franco Hernández.	2.080 »
9.249	San Cayetano.	Id.	Id.	9	El mismo.	1.560 »
3.696	El Tintero.	Id.	Id.	8	Antonio Barrenas.	1.386 66
10.476	Remesa.	Id.	Id.	8	Sociedad Haylor Benzon y Compañía.	1.386 66
10.496	Santo Sepulcro.	Id.	Id.	10	La misma.	1.733 33
10.497	El Ramo.	Id.	Id.	12	La misma.	2.080 »
10.498	El Surtidor.	Id.	Id.	12	La misma.	2.080 »
10.499	El Rapante.	Id.	Id.	8	La misma.	1.386 66
10.500	Los tres suizos.	Id.	Id.	12	La misma.	2.080 »
10.516	Cervantes.	Id.	Id.	5	La misma.	866 66
10.859	Anibal.	Id.	Id.	11	La misma.	1.906 66
10.470	San Pablo.	Id.	Id.	9	Rita Gallego.	1.560 »
10.469	Salvadora.	Id.	Id.	9	Salvador García Vera.	1.560 »
10.773	Salvación.	Id.	Id.	12	Antonio Barrenas.	2.080 »
10.471	El Premio mayor.	Id.	Id.	12	Rita Gallego.	2.080 »
6.141	El Recuerdo.	Murcia.	Id.	20	Marquesa de las Almenas.	3.466 66
9.640	Antonio de las Mercedes.	Id.	Id.	40	Tomás Galiana.	6.933 33
9.651	2.º Antonio de las Mercedes.	Id.	Id.	8	El mismo.	1.386 66
9.765	Santa María.	Id.	Id.	12	José León Lorente.	2.080 »
9.740	Soledad.	Id.	Id.	12	José M. Fernández.	2.080 »
9.776	La Nueva Consuelo.	Id.	Id.	12	Alejo Casanova Pérez.	5.200 »
10.018	Santa Matilde.	Id.	Plomo.	12	Francisco Flores.	1.386 66
10.016	Lealtad.	Id.	Hierro.	8	Manuel Salas Artiz.	2.080 »
10.432	La Calderera.	Id.	Id.	12	José Ortiz García.	2.080 »
10.817	San Juan Bautista.	Id.	Id.	6	José Marin Tomás.	1.040 »
10.745	Uno y Trino.	Id.	Id.	12	Miguel Iniesta y Alfonso Torrecilla.	2.080 »
10.750	Santa Isabel.	Id.	Id.	12	Los mismos.	2.080 »
10.753	Carmencita.	Id.	Id.	12	Enrique Miñano.	2.080 »
10.757	Paula.	Id.	Id.	4	Afonso Miñano.	693 33
10.560	San Gabriel.	Id.	Id.	12	Miguel Ruiz Blesa.	2.080 »
11.215	Monte Bello.	Id.	Id.	6	Antonio Belmonte Sánchez.	1.040 »
11.064	La América murciana.	Id.	Id.	12	José Ortiz García.	2.080 »
11.060	La Ingeniosa.	Id.	Id.	15	Francisco Sánchez.	2.600 »
10.069	Narciso.	Id.	Id.	12	Narciso Marin Zapata.	2.080 »
10.749	Andaluza.	Id.	Id.	12	Alfonso Torrecilla.	2.080 »
11.488	Aurora.	Id.	Id.	15	José García Sáez.	2.600 »
11.494	La Tranquilidad.	Id.	Idem y otros.	10	Francisco Caravaca.	1.733 33
11.431	Prosperidad de los Pobres.	Id.	Hierro.	10	Francisco Hernández Arce.	1.733 33
11.559	Ursula.	Id.	Id.	32	Juan Antonio Tovar.	5.516 66
11.479	Coronación á San Antonio de Padua.	Id.	Id.	36	Francisco de P. Ortega.	6.240 »
11.021	Nuestra Señora de Gracia.	Id.	Id.	24	Miguel Iniesta.	4.160 »
11.027	La Ultima.	Id.	Id.	9	José M.º Romero.	1.560 »
9.973	El Chasco.	Cehegin.	Id.	6	Francisco Avellaneda.	1.040 »
9.977	La Corrida	Id.	Id.	12	El mismo.	2.080 »
10.010	El Gran Coloso.	Id.	Id.	6	El mismo.	1.040 »
11.361	Lolita.	Id.	Id.	6	El mismo.	1.040 »
11.362	Nuevo Perin.	Id.	Id.	6	El mismo.	1.040 »
10.551	El Relámpago.	Id.	Id.	9	El mismo.	1.560 »
3.561	Lobo Marino.	Aledo.	»	6	Pedro Nadal.	2.600 »
9.545	La Casualidad.	Id.	Zinc.	15	Antonio Barrenas.	6.500 »
3.241	Sobre todas.	Totana.	Agua.	12	Juan Gómez Cánovas.	3.120 »
3.560	Tiburón.	Id.	»	6	Herederos de Carlos Francelius.	2.600 »
					Antonio Barrenas.	



Número del expediente.	MINAS	Término.	Mineral.	Hectáreas.	Dueños ó Sociedades.	Tipo por que han de enajenarse. Pesetas.
9.558	San Juan Bautista.	Totana.	Hierro.	11	Juan Gómez Canovas.	1.906 66
9.560	Patrocinio.	Id.	Id.	9	El mismo.	1.560 »
9.571	La Encarnación.	Id.	Zinc.	18	El mismo.	7.800 »
9.617	Fernando.	Id.	Hierro.	9	El mismo.	1.560 »
9.616	Joaquín.	Id.	Id.	5	El mismo.	866 66
9.537	Virgen de las Huertas.	Id.	Id.	19	El mismo.	3.293 33
9.381	Virgen del Carmen.	Id.	»	18	Antonio Barrenas.	7.800 »
11.130	Concordia.	Id.	Hierro.	15	Juan Martínez Ruiz.	2.600 »
11.279	Des amigos.	Id.	Id.	12	Gabriel Meza.	2.080 »
4.850	La Discordia.	Id.	Id.	8	Pedro Rosa.	1.586 66
7.430	Jesús, María y José.	Abanilla.	Id.	16	Juan Antonio Sáez de Tejada.	2.773 33
11.183	La Carmen.	Alhama.	Id.	12	Ginés Bernal.	2.080 »
10.665	El Acierto.	Id.	Id.	12	Pedro Díaz Valero.	2.080 »
4.816	San Antonio de Padua.	Ojós.	Sal.	6	Isidoro Lobo Palazón.	1.040 »
9.750	San Antonio.	Id.	Hierro.	12	Joaquín Miñano.	2.080 »
9.237	Nuestra Señora de la Fuensanta.	Fortuna.	Id.	6	Joaquín Soto Melgarejo.	1.040 »
9.906	San Francisco.	Id.	»	6	Francisco Piñero Palazón.	2.600 »
10.765	Gracia.	Id.	Hierro.	4	José Soler Quesada.	693 33
9.606	El Porvenir.	Villanueva.	»	9	Caralampio Garrido.	3.900 »
9.742	Simultáneo.	Id.	Hierro.	12	El mismo.	2.080 »
9.952	San Isidro.	Cieza.	Id.	12	Isidoro Catalan.	2.080 »
10.555	El Corazón de Jesús.	Ricote.	Id.	12	Andrés Rosa.	2.080 »
9.586	La Impensada.	Yecla.	Id.	8	Antonio Muñoz Tornel.	1.386 66
9.745	Ascensión.	Jumilla.	Id.	4	Diego Cañete.	693 33
9.923	San Juan.	Id.	Id.	12	Río Payá Lajara.	2.080 »
6.203	La Razón.	Id.	Id.	14	Pascual Payá.	2.426 66
10.004	La Ascensión.	Id.	Id.	20	Río Payá.	3.466 66
11.524	Milagro.	Id.	Id.	12	Félix Martínez Quesada.	2.080 »
148	Nuestra Señora del Rosario.	Pacheco.	Plomo.	6	Juan Bautista Viso.	2.600 »
7.081	Combes.	Id.	Hierro.	9	Herederos de Angel Fernández.	1.560 »
11.149	Fuensanta y Rita.	Id.	Id.	12	Alfonso Torrecilla.	2.080 »
11.364	La Recelosa.	Blanca.	Id.	12	Francisco Avellaneda.	2.080 »
11.371	Santa Teresa.	Caravaca.	Id.	12	José Bernal.	2.080 »
10.648	Rosita.	Fuente-álamo.	Id.	15	José María Hurtado.	2.600 »
10.649	Elena.	Id.	Id.	15	El mismo.	2.600 »

Condiciones á las cuales se arreglará la subasta de las referidas minas.

- 1.ª La subasta tendrá lugar el día 2 de Julio próximo á las diez de su mañana, y ante los Sres. Delegado de Hacienda, Interventor y Administrador de Hacienda, y el oficial del Negociado que actuará como Secretario de las minas que no fueren rematados en esta primera subasta, se celebrará la segunda y tercera en los días 7 y 12 del mismo, verificándose el acto en el local de esta Delegación de Hacienda.
  - 2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado en la Caja de Depósitos, ó en el acto de ella, ante el Sr. Presidente, el 5 por 100 del valor por que se sacan á remate las minas á las cuales se presente como licitador, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si le fuere adjudicada la mina, á cuenta de la cantidad total por que la remate, devolviéndose al interesado, en caso contrario.
  - 3.ª No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda, en concepto de segundos contribuyentes, por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.
  - 4.ª Los dueños de las minas podrán libertarlas pagando en el acto y antes de abrirse la subasta, la cantidad por que resulten en sus descubiertos (Real orden de 8 de Junio de 1876).
  - 5.ª En cualquiera de las tres subastas, no se admitirá postura que no cubra el tipo de enajenación.
  - 6.ª Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presentara dentro de las 24 horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del cinco por ciento, que quedará á favor del Tesorero.
  - 7.ª Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó certificación del mismo, debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante, que autoriza al que lo represente para que haga proposiciones á su nombre.
  - 8.ª No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente el haber verificado el ingreso, para que el Sr. Gobernador civil de la provincia, les pueda expedir el precitado título, y con él hacer valer sus derechos en el Registro de la Propiedad, si en él estuviese inscrita la mina rematada.
  - 9.ª Los rematantes de una ó varias minas, vendrán obligados al pago á prorrato de los derechos de inserción de este anuncio.
- Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados ó personas que quieran tomar parte en la licitación.  
Murcia 25 de Junio de 1894.—El Administrador de Hacienda, Raimundo Ochoa.

Número 2.488.

### TESORERIA DE HACIENDA

de la  
PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

No habiendo tenido lugar las subastas de 31 litros de aguardiente anisado, 95 de alcohol de 90 grados y 100 de rom de 45, que se celebraron los días 8 y 25 de Mayo y 19 del actual, se verificará la cuarta el día 3 de Julio próximo á las doce de su mañana, bajo el tipo de 180 pesetas á que asciende la penalidad y derechos que corresponden al Estado; en la inteligencia que cuantos deseen pueden acudir á esta Tesorería de Hacienda, donde se halla el expediente de manifiesto.

Murcia 25 de Junio de 1894.—El Tesorero, Rafael Fernández Delgado.

### Sexta sección.

Número 2.491.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Anuncio.

Habiéndose declarado desierta por falta de licitadores la subasta celebrada en el día de hoy, para arrendar el arbitrio establecido sobre pesas á medidas y útiles de pesar y medir de uso forzoso en el inmediato año económico de 1894-94, se celebrará otra segunda en estas Salas Capitulares el día 5 de Julio próximo venidero de once á doce de su mañana, bajo las mismas condiciones que la anterior y tipo de 19.050 pesetas, debiendo hacerse las posturas por pujas á la llana, y siendo de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen en este expediente incluso los derechos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Jumilla 25 de Junio 1894.—Antonio Palazón.

Número 2.492.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARAVACA

No habiendo comparecido el mozo Antonio José García López, hijo de Manuel y Dolores, núm. 19 del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados, ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 78 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consiguientes de gastos al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad á fin de ser presentado ante la Excelentísima Comisión provincial, para su ingreso en la Caja respectiva; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio

del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este Municipio del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Caravaca 22 de Junio de 1894.—El Alcalde Presidente, Diego Agosto.

### Octava sección.

Número 2.455.

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN JUAN

Don Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de San Juan de Murcia.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo sobre hurto de una borrica, cuyas señas son: pelo negro, de unos dos años de edad, sin herrar y con el morro y bragas blanco, que le fue sustraída en la noche del quince de Febrero último, al vecino del partido del Llano de



Brújas, Juan López Plazas, he acordado se llame por medio del presente y por término de ocho días, á la persona ó personas en cuyo poder se encuentre dicho animal, así como la ocupación del mismo si se hallase.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, la busca, captura y conducción á estas Cárceles á mi disposición del autor ó autores de dicho hurto, así como la ocupación de la mencionada caballería si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Murcia á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cipriano Cirer.—El Actuario, Fulgencio Murcia.

Número 2.471.

Don Cipriano Cirer Izquierdo, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Ramirez, cuyas señas son: alto, moreno, con bigote, usa trage blanco á cuadros y sombrero blanco, sin otros antecedentes, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que instruyo sobre robo de un par de mulas en el mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos, en las inmediaciones de San Javier, contra el mismo y otro; y á la vez se cita también de comparecencia ante este Juzgado del dueño de dichas caballerías cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran para recibirle la oportuna declaración y enterarle de los derechos, que le conceden los artículos ciento nueve y ciento diez de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y durante su menor edad en el de su Augusta Madre la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles militares é individuos de la policía judicial, la busca, captura y conducción á estas Cárceles á mi disposición del expresado Manuel Ramirez, así como la ocupación de las expresadas mulas, cuyas señas son: de pelo tordo, de unos once años de edad, menores de la marca, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Murcia á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cipriano Cirer.—El Actuario, Fulgencio Murcia.

Número 2.456.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita á D. Pedro Puerta y Martínez, vecino de Barcelona, de oficio herrador, cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, habiendo residido últimamente en el pueblo de Mazarrón, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que este edicto aparezca publicado en el Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Juzgado, con el fin de hacerle saber que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Parque de la ciudad de Barcelona, se sigue á instancia de Doña María Puerta y Martínez, expediente en virtud de la demanda por ésta pre-

sentada con fecha seis de Marzo del año próximo pasado, solicitando se declare herederos abintestato de Don Pedro Andrés Puerta y Sánchez, por partes iguales, á sus hijos Don Pedro y Doña Ana María Puerta y Martínez, y manifieste si está ó no conforme con la solicitud de la Doña María Puerta; apercibiéndole que de no comparecer se le tendrá por conforme, y le pararán los demás perjuicios á que haya lugar.

Dado en Lorca á veintuno de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Campesino.—El Actuario, Miguel Marín.

Número 2.479.

Don Antonio Campesino y Berrocal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Aguilera Leandro, de diez y nueve años de edad, hijo de Antonio y María, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, con instrucción, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado á notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa seguida contra el mismo sobre lesiones.

Al propio tiempo, ruego á todas las Autoridades y agentes de policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado, y habido sea puesto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Lorca á veintitres de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—Antonio Campesino.—El Actuario, José Ruiz Noriega.

Número 2.467.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE UGIJAR

Cédula de citación.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en cumplimiento á una orden de la Excm. Audiencia territorial de Granada, ha mandado citar á Carmen Vargas Viñolo, la cual debe encontrarse en Cartagena, á fin de que el día dos de Julio próximo á las doce de su mañana comparezca ante la expresada Audiencia para asistir á las sesiones de juicio oral en causa contra Juan Cervilla Caza, por lesiones; apercibida que de no verificarlo le será impuesta la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Ugijar veinte de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Actuario, José Pelaez.

Número 2.202.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA EMPRESA DE CARTAGENA MINA «MESIAS»

Por el presente se requiere por tercera vez y término de quince días á los señores accionistas de esta Empresa que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan y con sujeción al art. 8.º del reglamento de esta Sociedad y art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

Pts. Cts.

D. Pedro García Juan, un cuarto de acción, dividendos números 197 al 202 inclusive. 11 25

	Pts.	Cts.
» José López Pinto, un cuarto de acción, id. idem 197 al 202.	11	25
» Pedro García Juan y Don José López Pinto, un cuarto de acción, id. idem 197 al 202.	11	25
» José Boracino, media acción, id. id. 196 al 202.	25	»
D. Francisco y Dolores Sanz de Jumilla, un cuarto de acción, id. idem 194 al 202.	16	25
» José María Torres, una acción, id. id. 194 al 202.	65	»
» Francisco Borja Palacios, una acción, id. idem 194 al 202.	65	»
» José Sanz de Jumilla, una acción, id. id. 194 al 202.	65	»
» Francisco Bosch, una acción, id. id. 195 al 202.	60	»
» Pedro Gal Gazán, una acción, id. id. 195 al 202.	60	»
» Fernando Lizana, media acción, id. id. 194 al 202.	32	50
» Miguel González, media acción, id. id. 194 al 202.	32	50
» Angel Castagnola, una y media acción, id. id. 194 al 202.	97	50
» Juan Fernández Corredor, tres acciones, id. idem 195 al 202.	180	»
» Andrés Mir Pérez y hermanos, una acción id. idem 195 al 202.	60	»
D. Cayo Beamurguía y hermanos, media acción, idem id. 195 al 202.	30	»
D.ª Ana López Aycardo, media acción id. id. 195 al 202.	30	»
» Victoria Fernández, una acción, id. id. 195 al 202.	60	»
D. Victoriano López Aycardo, media acción, idem id. 195 al 202.	30	»
D.ª Josefa, D. Celso y Doña Amalia Gólmayo y consortes, media acción, id. id. 194 al 202.	32	50
D. José Morales de los Ríos, dos acciones, id. idem 195 al 202.	810	»
D.ª Florentina Chiesanova, un cuarto de acción, idem id. 200 al 202.	7	50
» Blanca Lobo y Pico, media acción, id. id. 200 al 202.	11	25
» Concepción Martínez, una acción, id. id. 199 al 202.	30	»
TOTAL.	1883	75

Cartagena 21 de Junio de 1894.—El Vicepresidente, Andrés Alarcón Martínez.—El Contador Secretario, Rodolfo Espá.—El Tesorero, Silvestre Solano.

Número 2.371.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA Vigilante MINA «DOS DE MAYO»

Por la presente se requiere por segunda vez y término de quince días á los señores accionistas de esta Empresa que á continuación se relacionan, al pago de los dividendos pasivos que se detallan, con sujeción al art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859.

D. José Maria Hidalgo, por media acción, dividendos números 53, 54, 55 y 56 y pesetas diez.  
 » Mateo Nieto Hernández, por dos acciones, dividendos números 52, 53, 54, 55 y 56 y pesetas cincuenta.  
 » Anastasio Andrés, por una acción, dividendos números 53, 54, 55 y 56 y pesetas veinte.  
 » Miguel Moreno, por una acción, dividendos números 54, 55 y 56 y pesetas quince.  
 D.ª Ramona Martínez, por tres cuartos de acción, dividendos números 53, 54, 55 y 56 y pesetas quince.

Cartagena 26 de Junio de 1894.—El Contador Secretario, L. Lizana.—El Tesorero, Silvestre Solano.—V.º B.º: Anselmo Ramos.

Número 2.301.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADISTICO

TRABAJOS ESTADÍSTICOS

Nomenclátor

De la provincia de Murcia.

Comprende las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades que componen los Ayuntamientos de esta provincia; con la clasificación de los edificios y viviendas y la población de hecho y de derecho que corresponde á cada grupo ó entidad; obra de reconocido interés para oficinas y particulares por los minuciosos datos que contiene.

Se halla de venta en la Oficina de Trabajos Estadístico, (Vinader 11,) al precio de una peseta diez céntimos, que ha sido señalado de Real orden. 16-30

Sección no oficial.

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San León II.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en la iglesia de San Juan.

LISTA de Ayuntamientos, cuyos Alcaldes no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas.

Pts. Cts.

Año de 1892-93.

ULEA, por la de los consumos á venta libre y exclusiva. 44  
 ULEA, por la de varios arbitrios. 30

Año de 1893-94.

ULEA, por la subasta de degüello de reses. 8  
 ULEA, por la del arbitrio sobre pesos y medidas. 8  
 ULEA, por la del servicio de alumbrado. 8